SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se recibió memorial por parte de la apoderada de la parte demandante solicitando el aplazamiento de la diligencia de secuestro, lo anterior con el fin de identificar la ubicación del predio. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (20) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 71

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2021-0046.
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	YOVANNY ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ Y FLOR MARINA RODRIGUEZ MUÑOZ
DEMANDADO:	GERMAN MARTIN LANDINEZ GARCIA Y JAZMIN BEJARANO

Debidamente embargado las 2/9 partes del inmueble con número de matrícula inmobiliaria N° 50N-20441979, se aceptará la petición realizada por la apoderada de la demandante, en consecuencia, fíjese el día veintiocho (28) de junio del año 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO.

Comuníquese al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 26 de mayo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 17 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8da314bece04233e0e6397ff4fc4abb52ce6c0d20aa8710b1b958d21a83af60**
Documento generado en 25/05/2022 09:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica